RADICADO No.: EE-20260129-0120-000001524

Barrancabermeja, 3 febrero 2026.

Señora
July Carolina Estupiñan Cepeda
Personera Delegada para los Derechos Humanos y la Familia
Personeria Municipal
Barrancabermeja

Asunto: Respuesta a Oficio N°. 130 -101. Coadyuvancia y Seguimiento caso paciente FERNANDO JAIMES GARCIA.

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta al requerimiento, se expresa lo siguiente:

1. El día 26 de Febrero de 2025, se realizó visita domiciliaria al Hogar del Señor Fernando Jaimes, se conoció el caso remitido por el Hospital Internacional de Colombia - HIC. Al momento de la visita realizada por la profesional Psicosocial, se pudo conocer la condición de la persona mayor, quien estaba en compañia de su Hermana la señora Rosa Jaimes. El Señor Fernando Jaimes, relataba que el vela por el bienestar de su hijastro, quien tiene 46 años de edad y es una persona con discapacidad cognitiva.
2. En conocimiento del caso, se le ofreció la posibilidad de ingresar a un centro de Bienestar, con el fin, de que allí cuidaran de su salud, le brindaran apoyo, ya que por su condición, requiere de curaciones y atención especial, sin embargo, el expresó que no quiere estar en ningún Asilo, ya que le preocupa quien pueda cuidar de su hijastro, pues su esposa falleció ya hace unos años.
3. Se le recomendó ir a las oficinas de La Secretaría distrital de las mujeres y la inclusión social, para realizarle el registro en Colombia mayor, y asi pueda mas adelante recibir ayuda del gobierno, sin embargo, esto depende del departamento nacional de prosperidad social, mismo ente que regula este tipo de subsidios a las personas mayores y en la actualidad continua en lista de espera para que se le otorgue el beneficio.
4. De los programas y/o subsidios que se pueden ofrecer desde esta sectorial se agotaron todos los mecanismos pertinentes al caso de la persona mayor.

Adjunto respuestas anteriores y soportes de visita al adulto mayor.

Agradezco su atención,

Atentamente,

MARVI ANDREA TAFUR BARBOSA
DIRECTORA DE GRUPOS DE
ESPECIAL PROTECCION

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Aprobado el: 03/febrero/2026 11:20:42 a. m.
Hash: wCQ8ALrBMYBtUS/eYfu+pXYfot6Nw+75P+1eJrpDd5c=
IP: 10.7.101.82

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Stephany Arrieta Rojas	stephany.arrietar [29/enero/2026 04:45:01 p. m.]
Revisó	Andres Mauricio Hernández Camargo	andres.hernandezc [03/febrero/2026 10:16:52 a. m.]
Aprobó	Marvi Andrea Tafur Barbosa	marvi.tafur [03/febrero/2026 11:20:42 a. m.]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.